



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 353 - B

VISTO:

El artículo 40 de la Carta Orgánica Municipal; el expediente N° 1331 del HCD.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo deliberante asumió el compromiso de promover los valores humanos fundamentales de nuestra sociedad, procurando la eliminación y el repudio de todo tipo de acto de discriminación.

Que en ese orden de ideas, se manifiesta el firme compromiso con la defensa de los derechos de los distintos sectores más vulnerados de nuestra sociedad.

Que en tal contexto, es dable destacar a la señorita Laura Maril, Reina de Rawson 2016-2017, quien el día 26 de febrero del corriente año, represento a nuestro departamento en la elección de la Reina Nacional del Sol, realizada en el marco de la Fiesta Nacional del Sol.

Que en dicha elección nuestra representante no resultó electa, no obstante y con el afán de expresar las bondades de nuestro departamento, es dable destacarla reconociendo que no solo importa el resultado, sino el camino transitado.

Que en ejercicio de sus facultades, este cuerpo considera oportuno dictar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Condecorar a la señorita Laura Maril, con el otorgamiento de la distinción "Pueblo de Rawson", por su participación y representación del departamento en la elección de la Reina Nacional del Sol, edición 2017.

Artículo 2º - Reconocer anualmente a las mujeres rawsinas, que por medio del sufragio popular, resulten elegidas Reinas Departamentales, y participen en la elección de la "Reina Nacional del Sol", independientemente del resultado obtenido.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los ocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete.-